CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Unidad Operativa de Contrataciones

Tel. 443.242 – 492.051/4 Int. 113

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS PARA LA CAJA BANCARIA – CD N° 04/2016 – ID: 301.118

Asunción, 16 de mayo de 2016

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 13, Acta N° 12 de fecha 17 de Marzo del 2016 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y aprobar las especificaciones técnicas y anexos en la modalidad de Contratación Directa, para el Servicio de Mantenimiento de UPS para la Caja Bancaria.

Antecedentes:

a) ID: 301118
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2016 hasta la suma de Gs. 67.500.000, en la partida 240 "**GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**" Objeto del Gasto 243 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA". La contratación para el ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.
c) Publicación: en el SICP 11/04/2016 17:22 hs.
d) Se han cursado invitación a cinco firmas: FONOLUZ S.A., INFOCENTER S.A., PARASOFT S.R.L, PARASUR S.A. y CALTEC S.R.L.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 02 de Mayo de 2016 , siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: **1.) PROMEC S.R.L. 2.) CALTEC S.R.L.**

Monto de las Ofertas:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en la carta de invitación es por el TOTAL.

N°	Oferente	P. Unitario	Cantidad	Unidad	Total de precios
1	CALTEC S.R.L.	5.500.000	20	MES	110.000.000
2	PROMEC S.R.L.	5.900.000	20	MES	118.000.000

No se realizaron observaciones en el momento de la apertura de ofertas.

Lic. Manuel Alarcón
Gerencia Financiera

Lic. Edith M. Ortiz
Analista de Sistemas
CJPEBA

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Lic. Miguel Oro Domingu
Miembro Titular del Consejo

SECRETARIA PRIVADA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
27 MAY 2016
Por: ...
Hora: 08:20

Análisis de precios Ofertados

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 y lo estipulado en el numeral 20, inciso "E, numeral 1 de la Carta de Invitación y Anexos "Durante la valuación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento(30%) o por encima del veinte por ciento(20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado."

Los precios de ambas ofertas no superan el umbral del 20 % por encima o 30 % por debajo de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, conforme puede visualizarse en el siguiente cuadro:

Precio estimado por la convocante	30 % por debajo de la estimación	Oferta CALTEC S.R.L.	Oferta PROMEC S.R.L.	20 % por encima de la estimación
135.000.000	94.500.000	110.000.000	118.000.000	162.000.000

Evaluación de las Ofertas

Verificación de la Documentación Presentada

Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por los oferentes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

Documentos	CALTEC S.R.L.	PROMEC S.R.L.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

Lic. Manuel Alarcón
Gerencia Financiera

Lic. Edith M. Ortiz
Analista de Sistemas
CJPEBA

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Lic. Miguel Ángel Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo ... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procede a examinar las ofertas con los precios más bajos, a fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado en la Carta de Invitación, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por las firmas que presentan los precios más bajos: **CALTEC S.R.L. y PROMEC S.R.L.**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CALTEC S.R.L	PROMEC S.R.L.
Formulario de Oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CALTEC S.R.L.	PROMEC S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	NO CUMPLE

Lic. Manuel Alarcón
Gerencia Financiera

Lic. Edith M. Ortiz
Analista de Sistemas
CJPEBA

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
CJPEBA

Lic. Miguel Ángel Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Otros documentos.	CALTEC S.R.L	PROMEC S.R.L.
Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	Cumple
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor, debidamente firmada y completada, conforme al FORMULARIO Nº: 06 del ANEXO.	Cumple	NO CUMPLE
Centro autorizado de Servicio.	Cumple	NO CUMPLE
Certificados de técnicos entrenados en la marca que se oferta, mínimo UN técnico dependiente de la empresa demostrado a través de la planilla de IPS.	Cumple	NO CUMPLE
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia.	Cumple	Cumple
Copias de contratos ejecutados de provisión y facturaciones de servicios de mantenimiento de UPS realizados en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contrato, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen en un 50% de su oferta siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	NO CUMPLE
Aquellos proveedores que hayan incumplido en sus contratos anteriores avalados por documentos que obran en las institución y en el registro de inhabilitado del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas no podrán ser consideradas sus ofertas.	Cumple	Cumple

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En fecha 04 de Mayo de 2016, se remitió una nota a la firma **PROMEC S.R.L.** conforme al Artículo 59 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909 de Contrataciones Públicas a fin de solicitar las siguientes documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado, que son los siguientes:

a- El Anexo C Especificaciones Técnicas del Servicio Ofertado.
b- Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.
c- Carta de Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor, debidamente firmada y completada, conforme al FORMULARIO N° 06 del ANEXO.
d- Centro autorizado de Servicio: conforme a lo solicitado en la Adenda N° .
e- Certificado de técnicos entrenados en la marca que se oferta, mínimo UN técnico dependiente de la empresa demostrado a través de la planilla de IPS.
f- Copias de contratos ejecutados de provisión y facturaciones de servicios de mantenimiento de UPS realizados en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contrato, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen en un 50 % de su oferta siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

La empresa **PROMEC S.R.L**. acuso recepción de la solicitud el 04/05/2016 a las 12:29 horas vía e-mail, el plazo para la presentación de las documentación feneció el 06 de mayo a las 12:00 horas, a la fecha, no hemos tenido respuesta alguna.

Teniendo en cuenta la falta de los documentos citados precedentemente, es **rechazada** la oferta presentada por la firma **PROMEC S.R.L.**, por no cumplir con las condiciones exigidas en la Carta de Invitación y Anexos.

En fecha 04 de Mayo de 2016, se remitió una nota a la firma **CALTEC S.R.L.** conforme al Artículo 59 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909 de Contrataciones Públicas a fin de solicitar las siguientes documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado, que son los siguientes:

a- El Anexo C Especificaciones Técnicas del Servicio Ofertado.
b- Copia de los Formularios de Liquidación de los Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
c- Carta de Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor, debidamente firmada y completada, conforme al FORMULARIO N°: 06 del ANEXO.

Lic. Manuel Alarcón
Gerencia Financiera

Lic. Edith M. Ortiz
Analista de Sistemas
CJPEBA

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Lic. Miguel Ángel Domínguez
Miembro Titular del Consejo

La firma **CALTEC S.R.L.** acuso recepción de la solicitud el 04/05/2016 a las 10:16 horas vía e-mail, hemos recibido respuesta en tiempo y forma, donde nos han adjuntado todos los documentos solicitados, gracias a lo cual pudimos constatar que la oferta de la firma CALTEC S.R.L. se ajusta a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado.

Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior

Seguidamente, se analiza la situación financiera del oferente con la oferta más baja: **CALTEC S.R.L.**: considerando los índices indicados en la Carta de Invitación y sus Anexos:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014).

RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.012	2.013	2.014	Suma	Promedio
Activo Corriente	230.351.578	275.165.315	297.351.045		
Pasivo Corriente	14.996.417	16.908.506	15.581.157		
Ratio de Liquidez	15,36	16,27	31,63	63,27	21,09

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.

ENDEUDAMIENTO					
Años	2012	2013	2014	Suma	Promedio
Pasivo Total	14.996.417	16.908.506	15.581.157		
Activo Total	392.495.336	410.682.255	398.885.979		
Ratio de Endeudamiento	0,04	0,04	0,04	0,12	0,04

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.

Lic. Manuel Alarcón
Gerencia Financiera

Lic. Edith M. Cruz
Analista de Sistemas
CJPEBA

Lic. CÉSAR ROLANDO AMARILLA
Gerente General
CJPEBA

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

RENTABILIDAD					
Años	2012	2013	2014	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	130.449.597	146.594.712	134.942.125		
Capital	186.079.000	186.079.000	186.079.000		
Ratio de Rentabilidad	0,70	0,79	0,73	2,21	0,74

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

(b) Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:	**CALTEC S.R.L.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N°7.	Cumple
Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan Registros.
Inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan datos(*)

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **CALTEC S.R.L.** reúne las condiciones contempladas en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28, y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **CALTEC S.R.L.** con RUC N° 80020012-8 por un total de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez millones) IVA incluido, y la suscripción de un contrato hasta el 31/12/2017. Aclarando que la máxima Autoridad se responsabiliza por la Adjudicación por no contar con la cantidad mínima de tres oferentes

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas
Ofertas recibidas

Atentamente.

Lic. Manuel Alarcón
Gerencia Financiera

Lic. Edith M. Ortiz
Analista de Sistemas
CJPEBA

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Lic. Miguel Ángel Domínguez
Miembro Titular del Consejo